



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 32, celebrada el 26 de abril de 2010;

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes) – ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó modificar el artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 9 de 12 de febrero de 2010, sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en cuanto se amplía en una hora más el horario de funcionamiento en la madrugada de los días sábado y festivos en relación a lo establecido en dicho artículo, lo que significa reducir en una hora el horario establecido en el artículo 21 de la ley 19.925 para los locales clasificados en las letras A (Depósito de bebidas alcohólicas), H (mini mercados de bebidas alcohólicas), K (Casas importadoras de vinos o licores), L (Agencias de viñas o de industrias de licores establecidas fuera de la comuna) del artículo 3° de la referida ley.

El H. Concejal Saldivia mantiene su posición en cuanto a que se aplique el horario de funcionamiento establecido en la ley.

Unánimemente, el H. Concejo acordó revisar la Ordenanza que se modifica, de modo de introducir, si fuere necesario, otras modificaciones a ella, atendiendo a lo expresado en la Sala por dueños de locales de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Ancud, 26 de abril de 2010

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RAWB/rwb

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Finanzas
- Sr. Jefe Rentas y Patentes
- Sra. Directora de Obras
- Sr. Director de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sra. Asesora Jurídica
- Sr. Director de Personal
- Sr. Director de Aseo y Ornato
- Secretaría H. Concejo.
- Sr. Director de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Gabinete de Alcaldía
- Oficina de Partes